

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1999.

VISTO:

El expediente N°12602-UARG-99; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución N°114/99 la que establece en su artículo 1º que el curso denominado "Tópicos Avanzados en Computación Gráfica" será considerado con categoría de postgrado en relación a aquellos alumnos que reúnan el requisito de título de grado y no estén cursando la carrera de Licenciatura en Sistemas;

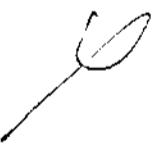
Que la medida adoptada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Sistemas, fue fundamentada en que el curso en cuestión está comprendido en el plan de estudios de la misma;

Que mediante Acuerdo 501/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos se solicita al Consejo Superior la modificación parcial de la Resolución N°114/99 en su artículo 1º, el que solo debe otorgar categoría de postgrado al curso en cuestión;

Que el Acuerdo mencionada se fundamente en el pedido expreso de la Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, en que no corresponde incluir como requisito para reconocer a un curso como de Postgrado que los inscriptos no estén cursando la Licenciatura en Sistemas, en que el requisito para acceder a un curso de postgrado es tener título de grado con independencia de la carrera que se pueda estar cursando, y en que, con respecto a quienes no tienen título de grado, se les extiende un Certificado de Extensión tal como lo instrumentan las reglamentaciones vigentes;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho hacer lugar a lo solicitado;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

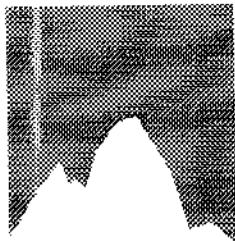

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la resolución N°114/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECER que el curso denominado Tópicos Avanzados en Computación Gráfica tiene carácter de curso de postgrado".

19 6 1999

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Prof. Enrique O. Isola
Rector

Nro. 196 1

ES COPIA